



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@ccendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 27 de junio de 2023. A despacho de la señora juez el presente proceso Verbal para resolver sobre escritos allegados del H. Tribunal Superior de esta ciudad. Sírvase proveer.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO:	VERBAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
DEMANDANTES:	LUZ MARINA BOLAÑOS. BRAYAN DAVID PLAZA BOLAÑOS. LESLIE KATHERINE MUÑOZ BOLAÑOS. LUIS JAVIER MARTÍNEZ LÓPEZ. MARIA ESTHER BOLAÑOS DE ÑAÑEZ. FRANCO ÑAÑEZ ÑAÑEZ. JAVIER ÑAÑEZ BOLAÑOS. FLOR MIREYA ÑAÑEZ BOLAÑOS. NANCI ÑAÑEZ BOLAÑOS. MERY ÑAÑEZ BOLAÑOS. MARTA ÑAÑEZ BOLAÑOS.
DEMANDADOS:	RENE GONZÁLEZ MUÑOZ. SEGUROS DEL ESTADO S.A. UNIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A.
RADICACIÓN:	760013103012-2019-00205-00.

Santiago de Cali, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

UNICO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE: lo resuelto por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA CIVIL**, en Sentencia de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023); en el que **CONFIRMA PARCIALMENTE** la Sentencia apelada.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	
HOY _____	NOTIFICO EN ESTADO
No. _____	A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.	
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ	
SECRETARIA	

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c61b80bb478bdb55c7cb7635dd0718326f383c68cc32a3599bc00bd8ba83fdb**

Documento generado en 11/07/2023 11:41:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>